

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7917 *Orden HAP/1410/2015, de 9 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo para ingreso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre y acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de agosto), y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril), se resuelve:

Primero.

Hacer pública, como Anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso-oposición del referido proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el Anexo I, salvo lo señalado en el apartado siguiente, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

El aspirante señalado en el Anexo II deberá presentar la documentación que se le requiera en el mencionado anexo y que aparece detallada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el siguiente apartado:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o equivalente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

En el caso de personal funcionario deberán presentar certificación del Registro Central de Personal, o del Ministerio u organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento. Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas.

Cuarto.

La persona indicada en el apartado tercero deberá aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, nº 50, Madrid), en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.seap.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones) o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.

Quienes, dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), y los exigidos en la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la base específica 2 y en el Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es), en el punto de acceso general administración.gob.es y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Séptimo.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 2015.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

**Pruebas selectivas para el ingreso libre y acceso por promoción interna
al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.
Convocatoria: Orden HAP/1540/2014, de 30 de julio, BOE de 27 de agosto de 2014**

*Relación de calificaciones y puntuaciones definitivas de aspirantes que han superado
los ejercicios de la fase de oposición y concurso-oposición, ordenada por puntuación
total del proceso*

Ingreso libre

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota
1	50893149Z	Butragueño Madrid, Bárbara	94,4
2	53394580B	Velasco Gracia, Marina	88
3	52617379A	Macías Toyos, María Consuelo	83,2
4	07505112M	Martín Repoller, María del Rocío	82,3
5	50898802D	Rodríguez-Salinas Orozco, Daniela	76
6	18044781Q	Gistau Mur, Antonio	75,5
7	73006980N	Centro Saldaña, Cristina	75,2
8	05290708H	Panera Fernández, Marta	72,1
9	04849394M	Catalá Martínez, Ignacio	71,5
10	46914127S	García Garzón, Lucía	71
11	71021663D	Remesal Royo, Alejandro	70,8
12	09045824Q	Peña García, Carlos	70,3
13	44875918C	García Albert, Carla Lucía	68,3
14	71667668J	González González, David	68,3
15	77337928Z	Cobo Molina, María Socorro	68
16	50890700A	Herranz Martín, Alberto	67,8
17	23051322D	Bódalo Valcárcel, Miriam	67,8
18	26747637V	Garrigos Millán, Joaquín	67,2
19	53492469N	García Ramos, Borja	64,4

Promoción interna

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota
1	72972936P	Cabetas Bello, Begoña	76,9

ANEXO II

**Pruebas selectivas para el ingreso libre al Cuerpo Superior de Administradores
Civiles del Estado. Convocatoria: Orden HAP/1540/2014, de 30 de julio,
BOE de 27 de agosto de 2014**

*Relación de aspirantes que deben presentar la documentación y documentación
a presentar*

NIF	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
04849394M	Catalá Martínez, Ignacio	Copia compulsada de titulación requerida.